



CONVOCATORIA DE TITULACIÓN 2025 MAESTRÍAS

La Universidad Politécnica del Valle de México, a través de su Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados CONVOCA a las egresadas y egresados de Maestría, a tramitar su Grado Académico según los siguientes:

REQUISITOS

PRIMERO. - Haber aprobado su Examen de Grado. En caso de haber solicitado cuatrimestre adicional, anexar pago de inscripción correspondiente.

SEGUNDO. - Realizar donación de libro a la Universidad. Para consultar catálogo disponible acuda al Centro de Información y Documentación (Biblioteca).

TERCERO. - Ingrese al siguiente enlace: **"TRÁMITE DE TITULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE EGRESADOS"** y responda el cuestionario para actualización de sus datos de contacto.

A continuación, se describe el procedimiento y documentos necesarios para su trámite:

PROCEDIMIENTO

PRIMERO. - MODALIDAD DEL TRÁMITE: La entrega de sus documentos será de manera presencial en la oficina del Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados ubicada en el Edificio A planta baja a un costado del archivo de Control Escolar.

SEGUNDO. – SOLICITUD DEL TRÁMITE: Los documentos que a continuación de describen deberán ser presentados a más tardar cinco días hábiles previos a la presentación de su examen de grado:

1. Formato solicitud de trámite de titulación nivel licenciatura (llenar a computadora) [DESCARGUE ARCHIVO.](#)
2. Copia de cédula profesional de nivel licenciatura.
3. Clave CURP. Para descargar formato ingresar a: <https://www.gob.mx/curp/>.
4. ORIGINAL Y COPIA de la línea de captura y comprobante de pago de derechos por concepto de: "Trámite de Titulación - Posgrado". * [GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PAGOS.](#)
5. Paquete de fotografías. Consulta la: [GUÍA DE PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS.](#)

El formato de solicitud de trámite de titulación deberá contar con firma y sello de donación de libro de parte del titular del Centro de Información y Documentación.

TERCERO. – PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE GRADO: Una vez celebrado el examen de grado y previa APROBACIÓN de este, el Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados procederá a la expedición de los documentos académicos que acrediten el grado obtenido, notificando al egresado la siguiente etapa del procedimiento.





CUARTO. – INSCRIPCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL Y REGISTRO ANTE DGP: El Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados notificará al egresado en un término de hasta 90 días naturales contados a partir de la APROBACIÓN del examen de grado, el calendario para acudir a la entrega de los siguientes pagos de derechos:

6. ORIGINAL Y COPIA de la línea de captura y comprobante de pago de derechos por los siguientes conceptos de: 1) “Inscripción de título profesional o grado académico con timbre holograma” y 2) “Autenticación de títulos profesionales, diplomas o grados académicos electrónicos, para escuelas estatales oficiales o particulares incorporadas de: Licenciatura o posgrado, por cada uno”. [GUÍA DE PRESENTACIÓN DE PAGOS](#).

Esto para gestionar la inscripción del título electrónico ** ante la Subdirección de Profesiones estatal y su registro ante la Dirección General de Profesiones de la SEP para efectos de cédula profesional.

QUINTO. - NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones sobre la gestión del trámite le serán informadas a los correos electrónicos que señale en su solicitud, de manera alternativa se le contactará vía telefónica. Asegúrese de mantenerlos vigentes, o bien, informar oportunamente al Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados la actualización de éstos. **En cada notificación se le informará la etapa del procedimiento en que se encuentra y la siguiente acción a realizar.** Cualquier información adicional, favor de comunicarse vía telefónica o por correo electrónico para brindarle una atención oportuna.



La recepción de solicitudes de trámite de titulación se realizará a partir del **1 de enero al 30 de octubre de 2025**

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la autoridad competente de la UPVM de conformidad a la normatividad aplicable y vigente.

Consulte nuestro AVISO LEGAL, POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y AVISOS DE PRIVACIDAD en:
<http://upvm.edomex.gob.mx/legales>

** Favor de realizar los pagos de derechos en el orden descrito en la presente convocatoria y de acuerdo con las indicaciones que le notifique el Departamento de Servicio Social, Titulación y Seguimiento de Egresados para evitar su vencimiento anticipado.*

*** La emisión de títulos electrónicos se realizará de conformidad a las disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5to constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, el Aviso por el que se da a conocer el estándar para la recepción en forma electrónica de los títulos profesionales o grados académicos, para efectos de su registro ante la Dirección General de Profesiones, y el Reglamento de inscripción de títulos profesionales, diplomas de especialidad y grados académicos del Estado de México.*

